CONSOLIDADO DE INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. VC-SA-SIE-007-2026

El comité evaluador designado para realizar la evaluación de propuesta en el Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. VC-SA-SIE-007-2026,** cuyo objeto contractual consiste en la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS OFIMÁTICOS Y ELEMENTOS DE DOTACIÓN DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE**", procede a consolidar la correspondiente Evaluación, conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y contenido en los pliegos de condiciones y adendas del presente proceso de selección.

Al tenor de lo dispuesto por las normas citadas, la oferta más favorable para la Entidad será aquella que cumpla con las condiciones de capacidad jurídica, capacidad financiera - organización y capacidad técnica – económica, dando cumplimiento a los requisitos habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones que rigen el proceso.

Los Requisitos Habilitantes no son ponderables y para la verificación del cumplimiento de los mismos, la Entidad tendrá en cuenta lo ordenado por la Ley y lo establecido en los pliegos de condiciones. En el caso, que ningún oferente resultare habilitado, se procederá a declarar desierto el proceso de selección.

Una vez habilitados los proponentes, la entidad procederá a realizar la evaluación a los factores de escogencia de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones.

1. PROPONENTES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN. -

Una vez cumplidos los requisitos de publicidad establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se realizó el cierre de la Selección abreviada por Subasta Inversa Electrónica, en el cual se presentaron un (1) propuestas que se relaciona a continuación:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
EQUIPOS OFIMÁTICOS Y ELEMENTOS DE DOTACIÓN VILLANUEVA 2026	FREIMAN MENESES	Oferta aceptada	21/08/2026 8:41 AM	222.244.982 COP

2. VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES. –

Esta etapa se iniciará con la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y demás condiciones exigidas en los pliegos de condiciones, con el fin de determinar si la propuesta se considera hábil jurídica, financiera, organizacional y técnicamente.

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co **Email**: contratacion@villanueva-casanare.gov.co

2.1 VERIFICACION CAPACIDAD JURIDICA. -

El Dr. EDWARD I. LOZANO RÍOS Profesional contratado - Secretaría General, delegado mediante conformación de comité evaluador, revisa adecuadamente la información jurídica obteniendo como resultado, los siguientes datos:

PROPONENTES	CALIFICACION	OBSERVACIONES
FREIMAN ALEXIS MENESES GOMEZ – NIT 91002920-1, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.002.920 expedida Sabana de Torres.	**HÁBIL**	VER CUADRO ANEXO DE EVALUACIÓN JURÍDICA.

2.2 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL. -

La Dra. MARTHA VIVIANA RODRÍGUEZ PEDRAZA, Secretaria de Hacienda, delegada mediante conformación de comité evaluador, revisa adecuadamente la información financiera – organizacional, obteniendo como resultado los siguientes datos:

PROPONENTES	CALIFICACION	OBSERVACIONES
FREIMAN ALEXIS MENESES GOMEZ – NIT 91002920-1, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.002.920 expedida Sabana de Torres.	**HÁBIL**	VER CUADRO ANEXO DE EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

2.3 VERIFICACION DE LAS CONDICIONES DE CARÁCTER TECNICO OBJETO DE HABILITACION. -

El Dr. LUIS OVELIO LUGO PIRAVAN, en calidad de Secretario de Despacho - Secretaría General, delegado mediante conformación de comité evaluador, revisa adecuadamente la información técnica, obteniendo como resultado los siguientes datos:

PROPONENTES	CALIFICACION	OBSERVACIONES
FREIMAN ALEXIS MENESES GOMEZ – NIT 91002920-1, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.002.920 expedida Sabana de Torres.	**HABIL**	VER CUADRO ANEXO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

3. RESULTADO FINAL - (VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES)-

Una vez revisado todos los aspectos de verificación habilitantes jurídicos, financieros - organizacional y técnicos dentro de la **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. VC-SA-SIE-007-2026**, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones definitivos, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.3

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co **Email**: contratacion@villanueva-casanare.gov.co

del Decreto 1082 de 2015, y vencido el plazo para presentar observaciones al informe de verificación y subsanar las mismas, los proponentes son considerados:

PROPONENTES	CALIFICACION
FREIMAN ALEXIS MENESES GOMEZ – NIT 91002920-1, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.002.920 expedida Sabana de Torres.	**HABIL EN EL COMPONENTE JURIDICO, TECNICO, FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL**

4. VERIFICACION DE OFERTA ECONIMICA. –

Que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes con el oferente calificado como hábil, el doctor LUIS OVELIO LUGO PIRAVAN en calidad de Secretario de Despacho - Secretaría General, delegado mediante conformación de comité evaluador para el componente económico, procede a realizar la evaluación y/o verificación teniendo en cuenta los Pliegos de Condiciones Definitivos en su componente Económico, obteniendo como resultado las siguientes:

PROPONENTES	CALIFICACION
FREIMAN ALEXIS MENESES GOMEZ – NIT 91002920-1, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.002.920 expedida Sabana de Torres.	**HABILITADA**

5. CONCLUSION. -

Conforme a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo y en las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, el proponente **FREIMAN ALEXIS MENESES GOMEZ** – NIT 91002920-1 identificado con cedula de ciudadanía No. 91.002.920 expedida Sabana de Torres, ha sido evaluado y considerado HÁBIL en los componentes jurídico, financiero, organizacional, técnico y económico, de acuerdo con los criterios de habilitación definidos para el presente proceso contractual.

En consecuencia, y con fundamento en los resultados de la evaluación integral efectuada, desde el punto de vista jurídico, técnico, financiero, organizacional y económico, se recomienda la adjudicación del contrato al proponente **FREIMAN ALEXIS MENESES GOMEZ** - NIT 91002920-1 identificado con cedula de ciudadanía No. 91.002.920 expedida en Sabana de Torres, por un valor total de **DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($ 222.244.982,00)**, con un plazo de ejecución de **VEINTE (20) DIAS**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato.

Villanueva, Casanare, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2026.

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co **Email**: contratacion@villanueva-casanare.gov.co

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	ASPECTO A EVALUAR	FIRMA
EDWARD I. LOZANO RÍOS. Profesional contratado - Secretaria General	Jurídico	
LUIS OVELIO LUGO PIRAVAN Secretario de Despacho - Secretaria General	Técnico - Económico	
MARTHA VIVIANA RODRÍGUEZ PEDRAZA Secretaria de Hacienda	Financiero – Organizacional	

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co **Email**: contratacion@villanueva-casanare.gov.co